

NORMATIVA GENERAL DE COPAS DE ESPAÑA DE JUDO



A continuación, se presenta la normativa general del proyecto deportivo conocido con el nombre de **"Copas de España de Judo"**.

NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

1/ Esta actualización de la normativa general de Copas de España de Judo ha sido ratificada por la Junta Directiva de la RFEJYDA en su reunión del día 26/04/2024 y será de obligatorio cumplimiento en todas las competiciones integrantes del Circuito de Copas de España de Judo a partir de la finalización de la temporada 2023-2024 y en la primera copa del circuito de la siguiente temporada (que es en diferente fecha para cada una de las categorías de edad) y hasta que se apruebe una nueva modificación de esta normativa general. El objetivo de esta normativa es que todo el mundo tenga claro el "qué", el "porqué" y el "cómo" de su participación u organización.

2/ El circuito de copas es competencia de la RFEJYDA y será la misma quién delegue en un organizador.

Como norma general, los circuitos de Copas de España de las diferentes categorías se iniciarán después de la celebración de la Fase Final del Campeonato de España correspondiente y finalizarán 30 días antes de la celebración del Campeonato de España de esa categoría del año siguiente. Podrán tomar parte en cada uno de los circuitos aquellos deportistas que por edad puedan participar en el Campeonato de España que cierra el circuito.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario de Copas de España que será fijo e inamovible salvo que las circunstancias del calendario internacional o nacional obliguen a realizar cambios.

El departamento de actividades deportivas de la RFEJYDA tratará de distribuir las competiciones de la manera posible. Previo estudio de cada caso, se autorizan y excluyen las siguientes coincidencias:

- En Judo, en el mismo fin de semana podrán coincidir:
 - Las Copas de Categoría Infantil con las demás
 - Las Copas de categoría Cadete con la categoría Absoluta.

- En Judo, en el mismo fin de semana NO podrán coincidir:
 - Las Copas de España Junior con las Copas de España Cadete o Absoluta
 - Las copas de Categoría Absoluta o Junior con European Cup u Open de categoría absoluta o junior realizadas en España.
 - Las Copas Junior con las European Cups realizadas en España de categoría cadete.
 - Las Copas de España Cadetes con European Cups Cadetes o Junior.

En caso de que varios organizadores solicitaran la misma fecha, se les informará para que traten de consensuar una nueva fecha. Si no llegaran a un acuerdo, se establecerá el siguiente sistema de prioridades:

- Tendrá prioridad la competición internacional sobre la Copa de España. Tendrán prioridad los Campeonatos de España (fase sector o final) sobre la Copa.
- Tendrá prioridad la copa que mantenga su fecha aproximada de celebración.
- Las copas con más categoría tendrán preferencia sobre las de menos categoría en caso de que ambas tuvieran previamente una fecha de celebración muy parecida o que una de las copas haya debido mover su fecha a causa de una fuerza mayor (como puede ser la celebración en esa fecha de un Campeonato de España o un Campeonato Internacional en España).
- Si ambas copas coincidentes tuvieran la misma

categoría, tendrá prioridad en la elección la más antigua.

El calendario de Copas deberá estar supervisado por la Directora del Departamento de Actividades Deportivas y será presentado para su aprobación a la Junta Directiva. La comisión podrá contemplar las posibles excepciones previamente.

4/ Se establecen tres niveles de Copas de España de Judo para las categorías infantil, cadete, junior y absoluta:

- Súper Copa de España
- Copa de España A
- Copa de España

Previamente, al inicio de la temporada del Circuito de Copas de España de cada una de las categorías de edad (que se produce en diferente fecha) la Comisión de Copas realizará el listado de eventos incluidos en cada uno de los circuitos, que se añadirá al borrador del calendario correspondiente y se presentará para su aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la RFEJYDA.

Aquellas competiciones con la categoría Súper Copa de España que cumplan con una serie de requisitos podrán utilizar la denominación oficial de “Gran Evento”. Para ser una “Súper Copa Gran Evento” deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Haber contado con más de 500 participantes en la edición anterior
- Haberse celebrado (y tener previstos para la siguiente edición) en 7 o más tatamis.
- Haber finalizado antes de las 16 h
- Haber tenido un pesaje ágil, en el que ninguno de los participantes tuviera más de 30 minutos de espera.
- Haber contado con, al menos, dos ambulancias.
- Haber contado y contar con, al menos, 4 árbitros por tatami.
- Disponer de 2 IT

- Cumplir positivamente con todos los aspectos enumerados como puntuables en la tabla de puntuación.

5/ Aquellas Federaciones Autonómicas u organizadores particulares que deseen organizar una Copa de España, deberán solicitarlo por escrito a la Directora Deportiva de la RFEJYDA. La viabilidad de la propuesta será estudiada por la Comisión de Copas y la propuesta definitiva aprobada en JD. Uno de los miembros de la comisión realizará una visita en la que se valorará la adecuación de la instalación prevista para la copa, así como todo el plan de organización del evento. La organización de la copa deberá encargarse del alojamiento y manutención del comisionado durante la visita.

Este tipo de visitas podrán programarse también en aquellos casos en los que una copa que ya viene realizándose cambie de sede o se haya detectado un problema grave que requiera solución de cara a su permanencia como Copa en la siguiente edición.

Las nuevas competiciones que se incorporen al circuito lo harán siempre con categoría de Copa.

6/ La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada una de las competiciones de Copas incluidas en esta normativa. En la medida de lo posible, realizarán las funciones de delegado los miembros de la Comisión Nacional de Copas o los seleccionadores nacionales de cada categoría.

Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización. La RFEJYDA correrá con los gastos de desplazamiento y ejecución del delegado.

Los logos de la RFEJYDA, del CSD y de los sponsors de la RFEYDA estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición de acuerdo con el Manual de presencia y homogeneización

del logotipo RFEJYDA + Consejo Superior de Deportes. Además, la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un banner (roller extensible) con un diseño único para todas las copas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.

7/ Todas las Copas oficiales deberán designar un IT entre los técnicos oficiales de la RFEJYDA que realizará tanto el sorteo como el seguimiento del campeonato, previo pago del canon correspondiente que se fija en:

*160€ - Por la preparación del campeonato.

*160€ - Por asistencia al campeonato.

Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA. Esta última facilitará a cada organizador que lo solicite, siempre que sea posible, el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

8/ Las circulares no podrán publicarse hasta que tengan el visto bueno del Departamento de Actividades Deportivas. **Antes de la publicación de la circular de una copa, el organizador deberá enviarla también a prensa@rfejudo.com para que el departamento de comunicación de la RFEJYDA pueda revisar la adecuación y actualización de los logos.**

9/ Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica la posesión de la licencia nacional en vigor (con el seguro en adecuado, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo) y el grado de los deportistas inscritos.

No será preciso presentar los documentos validados en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial.

Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (en caso de admitir inscripciones sin Vº Bº esta Copa no será valorada y pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella), así como de todo el resto de la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales) y del consentimiento expreso de uso de imagen y datos.

Se considerará la inscripción numérica como válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, el viernes de la semana anterior al inicio de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal.

Existirá un modelo único de inscripción que se facilitará a todos los organizadores (vía web).

10/ La organización de las distintas copas de Judo deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami, de los cuales, 3 deberán ser entrenadores nacionales y el cuarto podrá ser autonómico. Los organizadores podrán contar con un quinto árbitro por cada tatami de competición, que podrá tener titulación de árbitro autonómico.

Todos los árbitros recibirán un **pago mínimo de 60 € brutos** en concepto de ejecución técnica por jornada. Las jornadas de trabajo se establecen en un máximo de 6 horas (de 9 de la mañana a 15 h). A partir de esa hora, todos los árbitros recibirán un pago adicional de 10 € por cada hora o fracción trabajada.

La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros, el comisionado de arbitraje informará al comisionado deportivo del cumplimiento de esta u otras normas para su inclusión en el informe. Los gastos de alojamiento y manutención de este comisionado irán a cargo de la organización, los gastos de desplazamiento y ejecución a

cargo de la RFEJYDA.

Todas las copas deberán contar con, al menos, un árbitro afiliado a otra federación autonómica por tatami de competición.

Para utilizar a árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de estos. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones.

Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en las Supercopas.

Todos los árbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo deberán ser árbitro internacional o nacional. Los árbitros autonómicos también podrán ser convocados siempre y cuando realicen el examen de árbitro nacional en el mismo evento. Para este caso la Federación organizadora solicitará al CNA la realización del citado examen.

En las Copas de España por niveles, podrán arbitrar árbitros autonómicos en los niveles de promoción y competición. Para la categoría élite, rige la misma norma que para el resto de las Copas de España.

11/ Plazos:

- El plazo de inscripción finalizará el viernes de la semana anterior al inicio de la competición a las 15:00 h.
- Las listas se publicarán de forma provisional el lunes anterior al inicio de la competición.
- Se podrá reclamar sobre este listado hasta el jueves anterior al inicio de la competición, a las 15.00h.
- A lo largo de la tarde del jueves anterior al inicio de la competición se publicará el listado definitivo con cabezas de serie, sobre este listado solo se admitirán reclamaciones sobre errores cometidos por

la organización.

- El pesaje se realizará en el día previo a la competición. Excepcionalmente, los organizadores de copas podrán solicitar por escrito a esta comisión la realización de un segundo pesaje el mismo día de la competición, exclusivamente en Copas de categorías absoluta y junior, y justificando los motivos.
- El sorteo se realizará tras la finalización del pesaje. En aquellas copas donde haya pesaje el día de la competición el sorteo se realizará tras finalizar el primer pesaje.
- En aquellas copas que se cierre el plazo por límite de participación, se publicará un primer listado en los siguientes días al cierre de la misma, después se seguirán los mismos plazos que en cualquier copa. En caso de que se produzca un cambio significativo en los listados (que se produzcan muchas bajas y sean cubiertas con la lista de espera), la organización podrá acordar con el IT de la competición que se publique un nuevo listado.

12/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc. reservando siempre plazas para los 8 primeros del ranking de cada categoría de peso, en caso de no hacerlo no podrá limitar la participación. En caso de hacerlo con cualquier justificación, perderá una categoría el próximo año o desaparecerá como Copa si ya estaba en la más baja.

Una vez que se cierran las inscripciones por haberse alcanzado el número máximo de participantes, se abrirá un plazo de 48 horas durante el que los 8 primeros del ranking de cada una de las categorías de peso podrán proceder a inscribirse. A efectos de asegurar esas plazas, la organización deberá cerrar provisionalmente la inscripción cuando todavía queden 100 plazas disponibles. Una vez cerrado ese plazo adicional de 48 horas, la organización podrá disponer de las plazas que no hayan sido utilizadas por los 8 primeros rankeados de cada

categoría.

Con independencia de otras consideraciones que los organizadores deban tener en cuenta a la hora de limitar el número de participantes (gradas en el pabellón, espacio de calentamiento, etc.), se establece un número máximo de participantes de 100 por tatami de competición. Este punto es de obligatorio cumplimiento. En caso de no cumplirse, la organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

Este número máximo de deportistas por tatami no es aplicable a las competiciones de Copas de España por niveles, que tienen sus propias limitaciones (recogidas en la Normativa de Copas de España por niveles).

El número máximo de participantes será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente (esto no es aplicable a las Copas de España por niveles). Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de 70 participantes en el primer plazo de inscripción (3º viernes antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo, la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

13/ Para todas las federaciones y/o clubes habrá un único pesaje obligatoriamente el día anterior. De manera excepcional, los organizadores podrán solicitar por escrito a esta Comisión la posibilidad de realizar un pesaje el día de la competición (exclusivamente para las categorías Absoluta y Júnior) justificando los motivos.

Cuando así lo decidan los organizadores y los delegados de la RFEJYDA, se podrá tener en cuenta como válido el resultado del pesaje extraoficial, siempre y cuando éste se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial, pero nunca

antes de la hora reflejada en la circular. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. Se recuerda que es obligatorio que los responsables del control de pesaje y documentación sean mayores de edad.

14/ Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día.

El horario debe cumplirse tanto en el inicio como en la finalización, se comenzará la competición a las 9:00h. no pudiendo acabar después de las 18:00 h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles y nº de participantes).

15/ El jefe del comité organizador designado por la RFEJYDA será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc.), el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc.), y el comisionado de arbitraje será la máxima autoridad respecto a decisiones arbitrales.

16/ Antes del inicio de la competición se realizará una reunión técnica en la que el delegado de la RFEJYDA explicará a los técnicos cualquier asunto de interés que pueda afectar a su desarrollo. También será obligatoria una reunión arbitral en el que el comisionado de arbitraje realizará un breve repaso con el equipo arbitral.

17/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento. Se fija un mínimo de un médico o responsable sanitario cada 2 tatamis. En caso de no cumplir este punto fundamental, el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o

desaparecerá como Copa si ya estaba en ella. La agencia nacional antidopaje podrá, aleatoriamente, realizar el control en cualquier copa por lo que el organizador facilitará su labor (previo aviso de la agencia). La competición deberá contar en todo momento con al menos una ambulancia disponible y preparada con acceso directo al pabellón deportivo. En caso de que la competición se quede sin ambulancias por cualquier motivo, se detendrá de inmediato y no podrá reanudarse hasta que al menos una ambulancia esté de nuevo disponible.

En Copas con 400 o más participantes, será obligatoria la contratación de 2 ambulancias.

18/ La organización correrá con los gastos y percibirá los ingresos de las cuotas de inscripción. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.



19/ La organización cobrará las siguientes cuotas de inscripción:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA / GRANDES EVENTOS	COPAS ESPAÑA "A"	COPAS ESPAÑA
Inscripciones realizadas <u>hasta el 3º viernes</u> antes de la competición.	20 €	17 €	15 €
Inscripciones realizadas <u>entre el 3º y el 2º viernes</u> .	25 €	22 €	20 €
Inscripciones realizadas <u>entre el 2º viernes</u> antes de la competición <u>hasta la publicación de las listas</u> .	55 €	55 €	55 €

- Estas cuotas son para los competidores
- La inscripción de un primer entrenador por club siempre será gratuita.
A partir de ahí, cada club tendrá derecho a inscribir gratuitamente a un entrenador por cada 6 deportistas. Para inscribir a cualquier entrenador adicional a esto, los clubes deberán abonar la misma cuota que la establecida para los competidores. Por ejemplo, si he inscrito a 11 deportistas, tengo derecho a inscribir a un entrenador gratuitamente. Si quiero inscribir a un segundo entrenador, deberé abonar la cuota de inscripción. Por el contrario, si inscribo a 12

deportistas, tengo derecho a inscribir a 2 entrenadores de manera gratuita.

- Cada plazo finaliza el día indicado a las 23:59 h. Salvo el tercero que finaliza a las 15 h.
- Todos los deportistas deberán pagar el canon de inscripción, con independencia de que pertenezcan o no a uno de los centros de alto rendimiento.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno, aunque no se participe.

20/ El organizador de cada copa, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (póster, camiseta, acreditaciones), entrega de trofeos, etc. Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año. Los organizadores de Supercopas deberán obligatoriamente entregar un “Diploma de Clasificación” a los siete primeros de cada peso en las categorías Infantil y Cadete.

21/ Competición por niveles. A partir del Campeonato de España Escolar 2023 se empezará a aplicar en categoría infantil la Normativa de Competición por Niveles para copas de España de Judo (consultar anexo).

22/ Inclusión. Todas las Copas de España son competiciones inclusivas para los deportistas ciegos o con discapacidad visual, para los que se aplicará el mismo reglamento adaptado que en el Campeonato de España Escolar. Cuando un club inscriba a un deportista ciego o con discapacidad visual, tendrá la obligación de notificar al organizador esta circunstancia. Éste a su vez lo notificará el delegado de arbitraje y al comisionado de la RFEJYDA. El comisionado de arbitraje podrá designar nominalmente el

equipo arbitral que se encargará de dirigir los encuentros de estos deportistas.

23/ Cambios en las categorías de peso. Cuando un deportista cambie de categoría de peso, empezará a puntuar desde cero en la nueva categoría. Si al finalizar el Circuito de Copas de España de su categoría de edad estuviera entre los deportistas directamente clasificados para la fase final del Campeonato de España, no podrá hacer uso de esa plaza. La clasificación directa para el Campeonato de España correrá un puesto y se clasificará el siguiente deportista que conserve la categoría de peso.

24/ Los organizadores podrán ser convocados a una reunión anual para informarles de todo lo referente a esta u otras normativas.

NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración, una vez revisada por la comisión, deberá enviarse al organizador, de acuerdo con el siguiente cuadro de puntuación:

CRITERIO VALORABLE		PUNTOS
Número total de participantes (Categoría Cadete). No aplicable para las competiciones por niveles.		1 pto. x Participante
Número total de participantes (Categoría Senior-Junior)		2 pto. x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados). No aplicable para las competiciones por niveles.		1 pto. x Participante
Número de autonomías participantes incluidos extranjeros. No aplicable para las competiciones por niveles.		20 ptos. x Autonomía participante
Número de Países participantes extranjeros (Mínimo 4 Participantes) (*) No aplicable para las competiciones por niveles.		15 por participante y 100 ptos máx. por selección
Adecuación del Pabellón al nivel del evento (**)		Máximo 500 ptos.
Sala de calentamiento (mínimo 30 colchonetas)		50 ptos. mínimo (60 mts) 100 ptos. mínimo (120 mts)
Picnic para deportistas y entrenadores acreditados (2 piezas de comida+postre+bebida),		150 ptos.
Picnic para deportistas celiacos		20 puntos
Coffee corner para los entrenadores		50 puntos
Creación y distribución de acreditación para todos los participantes (deportistas, entrenadores y delegados).		50 puntos
Acreditación nominativa		30 puntos adicionales
Bolsa obsequio deportistas (Mínimo camiseta 80 ptos)		
	Camisetas para todos los participantes (incluido entrenador acreditado)	100 ptos.
	Otros regalos para todos los participantes	100 ptos.
Media		

	Seguimiento en vivo de la competición por internet o red local (asistente del entrenador)	50 ptos.
	Retransmisión imágenes en directo de la competición (siempre que se pueda elegir el tatami a visionar).	150 ptos.
	Imagen (cártel, banderas, podio, medios comunicación, etc)	100 ptos.
	Cumplimiento de horarios	100 ptos.
	Refuerzo de ambulancia (contratación de servicio para reponer rápidamente la ambulancia si esta debe salir del pabellón).	50 ptos.
	Disponibilidad de 2 ambulancias (obligatorio en copas de más de 400 participantes),	100 puntos
	Equipo de control de judogis con disponibilidad de sokuteiki	50 puntos
	Convocatoria de 2 árbitros de reserva (además de los 4 árbitros obligatorios por tatami).	30 puntos
	Convocatoria de 5 árbitros por tatami (no se sumaría los puntos de la línea anterior).	100 puntos
	Entrenadores colocados en el lado contrario de la mesa arbitral y con espacio de circulación suficiente para no interferir con el trabajo de los árbitros	50 puntos
Sistema Care de arbitraje (que funcione):		
	Fija	150 ptos.
	Dirigida o panorámica	200 ptos.
	Memoria Organizativa enviada	100 ptos.

(*) Para considerar y dar puntuación como selección extranjera o país, debe estar integrada como mínimo por 4 competidores, en caso contrario se puntuará como una Autonomía más. Se deberá adjuntar con la memoria la inscripción de la federación de origen como equipo nacional.

2/ En el apartado de adecuación del pabellón al nivel del evento se tendrán en cuenta todos los aspectos generales, prestando especial

atención a los siguientes puntos, que será de obligatorio cumplimiento:

- Medida de los tatamis, que deberán cumplir obligatoriamente las medidas de seguridad de tres metros entre zonas interiores y en el perímetro exterior. La zona interior tendrá una medida mínima obligatoria de 7x7 metros. En caso de no cumplir estas medidas el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.
- Cumplimiento de los aforos, así como del plan de seguridad y evacuación de la instalación. En caso de no cumplir con este punto, el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.
- Espacio suficiente para el público y los participantes, que permita que la competición pueda realizarse con comodidad para todos.
- Sala de calentamiento amplia y adecuada al nivel y el número de participantes, que cuente con megafonía y pantallas de seguimiento de combates.
- Salida de emergencia libre y con acceso directo hasta la pista.

Además, se puntuarán dentro de la adecuación del pabellón al evento los siguientes criterios valorables, hasta un máximo de 500 puntos:

CRITERIO VALORABLE EN LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN	PUNTOS
Control de entrada a la instalación (con el objetivo de respetar el aforo, pasillos libres, nadie sentado en zonas no diseñadas para ello, etc.)	50
Vestuarios amplios, limpios, bien ventilados y suficientes para el número de participantes	50
Iluminación adecuada	50
Limpieza de la instalación	50
Acondicionamiento térmico adecuado	50
Espacio de circulación que no interfiera en el acceso de los deportistas a los tatamis	50
Presencia de banderas de las autonomías	50
Zona reservada para personalidades	50
Zona de pesaje adecuada al número de participantes	50
“Cajón” o similar para los entrenadores	50

3/ Debido a que en la primera copa del circuito anual de cada una de las categorías no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una regla de tres proporcional, comparando el número de competidores y el número de rankeados en la Copa de mayor participación en relación con el número de competidores de la primera copa.

4/ Una vez finalizadas todas las copas del circuito de una determinada categoría de edad, la Comisión Nacional de Copas de España analizará la puntuación obtenida por cada copa y fijará las Copas de la siguiente temporada por categorías. La categoría de las copas para la siguiente temporada será publicada en circular informativa y se incluirán con el

nombre correspondiente a la categoría que se les ha otorgado en el borrador de calendario general de esta federación que será presentado para su aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la RFEJYDA.

5/ Para valorar la categoría del evento para el año siguiente, sólo será tomada en cuenta la participación de selecciones nacionales extranjeras (equipos nacionales). No se considerará como tal a la selección española, participe o no como invitada.

Además, las selecciones extranjeras deberán estar formadas por 4 competidores para ser consideradas como tales. En caso contrario, contarán como una autonomía más.

NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican a los tres primeros deportistas del “Ranking de Copas Campeonato de España” de las categorías infantil y cadete para la fase final del Campeonato de España. En las categorías Junior y Senior, se clasificarán los 5 primeros de dicho ranking.

2/ Para esta clasificación puntuarán solamente los tres mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada “*Ranking Campeonato de España*”. Para deshacer los posibles empates en los “*Rankings*” de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

- 1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.
- 2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.
- 3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.
- 4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer los cabezas de serie en las copas. Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso una vez que puntúen en la primera copa. Los empates los deshace aleatoriamente el programa de sorteos.

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.
Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

CATEGORÍAS JUNIOR y SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL - SUB 15:

Deportistas que cumplan 13 o 14 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3º kyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE - SUB 18

Deportistas que cumplan 15,16 o 17 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR - SUB 21

Deportistas que cumplan 15, 16, 17, 18, 19 o 20 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Deportistas que cumplan como mínimo 15 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor,

seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia), certificado de aptitud para la práctica deportiva para los mayores de 40 años y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán los oficiales de cada categoría:

- Tres minutos en la categoría infantil.
- Cuatro minutos en las categorías **cadete**, junior y senior.

7/ Será obligatorio el uso de judogi blanco y azul.

8/ Llamadas para los competidores al tatami, para asegurar la puntualidad en el tatami, se realizarán tres llamadas con intervalos de un minuto, en el momento en qué se realice la tercera llamada, se aplicará la norma de 30 segundos, siguiendo la normativa internacional al respecto.

9/ Sistema de competición:

- Categoría Infantil de Judo: Sistema de Competición por Niveles Copas de España de Judo (consultar normativa específica).
- Resto de categorías de Judo (shiai):
 - 2 Participantes: mejor de 3 combates.
 - De 3 o 4 participantes: Round Robin (liga todos contra todos).
 - **5 participantes: Liga cruzada (3+2), final y tercer puesto.**
 - 6 o más participantes: eliminatoria con repesca doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE-Copas de España (ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba tres sanciones - shido).

Es decir, se decidirán por este sistema de técnica de oro todos los combates de las eliminatorias de repesca. Los combates de bronce y los combates de final seguirán la pauta habitual.

Opcionalmente, los organizadores podrán establecer a mayores una repesca de consolación para todos los eliminados sin repesca.

10/ Todos los deportistas menores de edad deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de **200 g**.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría a la que corresponde, (si la Copa es junior se puntúa en la categoría junior, aunque el participante sea cadete, etc.)

12/ Si un deportista inscrito no compete porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada de acuerdo con esta normativa.

Nº de judokas	Sistema de competición	Nº de cabezas de serie
2 competidores	El mejor de tres	0
3 y 4	LIGA	0
5	Liga cruzada 3+2 Final y 3º puesto	4
6 o más	Doble repesca	8

5/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

CLASIFICACIÓN	SUPERCOPA DE ESPAÑA	COPA DE ESPAÑA "A"	COPA DE ESPAÑA
1º	120	90	60
2º	80	60	40
3º	60	40	20
5º	20	15	10
7º	10	5	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo un combate.

16/ Los deportistas extranjeros podrán participar en estas Copas.

17/ Los entrenadores deberán cumplir el siguiente código de vestimenta:

- Rondas eliminatorias:

Chándal o equipación de su club o federación, con pantalón largo.

Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros, suéteres o similares.

- Para el bloque final:

Chaqueta y corbata (hombres) y/o chaqueta y pañuelo de cuello las mujeres.

En caso de que el bloque final no se realice por separado de las eliminatorias, es decir se realice simultáneamente con ellas, se considerará que la indumentaria sea durante toda la competición la de rondas eliminatorias.

En los Grandes Eventos y las Súper Copas será obligatorio realizar por separado el bloque final, que incluirá al menos los combates de final de cada una de las categorías de peso. Si en una súper copa no se realizara bloque final por separado, perderá la categoría de cara a la siguiente edición, con independencia de la puntuación obtenida.

18/ Factor corrector insular

A los competidores de las islas (Baleares o Canarias) se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- El deportista insular deberá haber puntuado en, al menos, dos Copas de España. En caso de que su federación autonómica organice una copa de la categoría, el deportista deberá haber participado y puntuado en dicha copa.
- Si ha puntuado en dos copas, se aplicará un factor correcto del 75 % sobre la copa en la que más puntos haya obtenido.
- Si ha puntuado en tres copas, se aplicará un factor correcto del 50 % sobre las dos copas en las que más puntos haya obtenido.
- Si participan en cuatro o más copas de esa categoría, no se aplicará factor corrector.

A los competidores Peninsulares que participen en Copas de España que se realicen en Baleares o Canarias se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas.

- Deberá haber participado como mínimo en una Copa en la Península.
- Si ha puntuado en dos copas, una en la Península y otra en una Copa Insular, se aplicará un factor correcto del 75 % sobre la copa realizada en la que más puntos haya obtenido.
- Si ha puntuado en tres copas, se aplicará un factor corrector del 50 % sobre la copa realizada en la isla.
- Si participa en cuatro o más copas, no se aplicará factor corrector.

Este factor corrector solo se aplicará en el ranking clasificatorio para el Campeonato de España, para cualquier otra clasificación o selección por parte del departamento de actividades de la RFEJYDA no será tenido en cuenta.

El máximo de puntos total que se podrán obtener con el factor corrector más la suma del

resultado será de 360 puntos (equivalente a tres oros en supercopa)

18/ Empate en LIGAS.

Reglamento de Organización y Deporte de la Federación Internacional de Judo.

Si hay menos de cinco o menos de cinco competidores en una categoría se puede utilizar un sistema de “Round Robin”, que se define como un sistema en el que cada atleta o equipo competirá contra todos los demás.

Se utilizan las siguientes reglas del Round Robin para definir a los ganadores:

Regla 1. Número de victorias.

Regla 2. Suma de puntos: Ippon/waza-ari-awasete-ippun = 10, Waza-ari = 1.

Todas las puntuaciones obtenidas se contarán tanto para el ganador como para el perdedor de cada combate de la categoría. Un competidor puede obtener un máximo de 10 puntos por combate. Los puntos son los mismos, independientemente de si se logran en el tiempo regular de la competencia o durante Golden Score.

Regla 3. Comparación directa: si dos competidores tienen igual número de victorias y suma de puntos, el competidor que ganó el combate entre ellos se define como el mejor.

Regla 4. Si hay un número igual de victorias y no es posible un desempate. El tiempo más corto acumulado de todos los combates ganadores definirá al ganador.

Regla 5. Si hay un caso de igualdad de tiempo: se considerará el peso de los atletas en el pesaje oficial. El atleta con el menor peso se define como mejor.

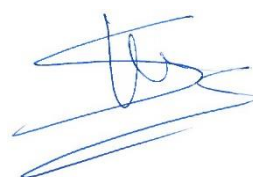
Regla 6. En caso de mismo peso en el pesaje oficial: combate. Se usará un sistema de eliminación directa entre los competidores involucrados. Se debe realizar un nuevo sorteo.

Por ejemplo, en el caso de tres atletas: se realizará un combate entre dos competidores. El ganador de este combate competirá contra el tercer atleta para obtener una decisión final.

La presente normativa entrará en vigor y se aplicará obligatoriamente desde su aprobación por parte de la Junta Directiva de la RFEJYDA.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en **Madrid a 30 de abril de 2024.**

LA DIRECTORA DEPORTIVA



Fdo. Sara Álvarez Menéndez